

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

ACUERDO No. 016
(Abril 30 de 2019)

Por el cual se crea el programa de ESPECIALIZACIÓN EN DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 29, literal c, define la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir sus correspondientes títulos.

Que una de las funciones del Consejo Directivo, ordinal g de los Estatutos, es estudiar, aprobar y modificar los planes y programas de estudio a nivel de pregrado y postgrado que se presente al Consejo Académico.

Que el Rector presentó la propuesta del programa de ESPECIALIZACIÓN EN DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL, al Consejo Directivo y al Consejo Académico de la Corporación, para su estudio y aprobación.

Que el Rector de la Corporación Universitaria CENDA, con fundamento en los conceptos favorables del Consejo Académico, sometió dicha propuesta a estudio y aprobación del Consejo Directivo de CENDA.

ACUERDA:

Artículo 1º. Creación. Aprobar el programa de Especialización en Deporte y Desarrollo Social en lo concerniente a: su Fundamentación Pedagógica, Objetivos, Plan de Estudios y Duración.

Artículo 2º. Título a Expedir. Otorgar el título de Especialista en Deporte y Desarrollo Social, a quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Corporación Universitaria CENDA y el Programa.

Artículo 3º. Sede del Programa. Determinar que la naturaleza del programa es a distancia y será ofrecido en Bogotá, D.C. se podrán crear Centros Tutoriales con el fin de ampliar la cobertura del programa a otras zonas geográficas, previo a ello, se comunicará de manera oportuna al Ministerio de Educación Nacional para la aprobación de los Centros Tutoriales según la norma vigente.

Artículo 4º. Duración Académica. Establecer que la duración académica del programa de Especialización en Deporte y Desarrollo Social será de veinticuatro (24) créditos académicos distribuidos en dos (2) períodos académicos. Asimismo, la admisión será semestral.

Artículo 5º. Justificación. El país viene avanzando en la superación de problemas sociales históricos como la pobreza, el acceso a la educación y la salud, la reducción del desempleo, y el desarrollo de políticas y acciones afirmativas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, así como a poblaciones en condición de vulnerabilidad, indígenas, comunidades afro, entre otras. La reciente firma de los acuerdos de paz entre el gobierno y la guerrilla de las FARC -Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- para poner fin a un conflicto armado de 54 años, supone una oportunidad única de consolidar la paz y de profundizar el desarrollo social inclusivo en el país.

En este contexto, el Programa de Especialización en Deporte y Desarrollo Social, busca sumarse al conjunto de iniciativas académicas y sociales que vienen desarrollándose en el país que le apuestan a la consolidación de la paz y a la reducción de la desigualdad y la injusticia social. El programa formará profesionales que promuevan la práctica del deporte como un medio para hacerle frente a las problemáticas y necesidades sociales que aquejan al país. Desde esta perspectiva, el deporte es comprendido como un instrumento para la promoción del desarrollo social inclusivo.

Artículo 6º. Misión del Programa. Formar especialistas en deporte y desarrollo social desde una mirada compleja con capacidad de hacer análisis de la realidad y proponer desde una comprensión holística proyectos sociales que coadyuven en las comunidades a potenciar desde una práctica reflexiva del deporte, las bases para desarrollar saberes, habilidades y competencias sociales en una búsqueda intencionada hacia el desarrollo económico con una mirada sostenible que contribuya a construir un tejido social resiliente y de paz.

Artículo 7º. Visión del Programa. En el 2026 el programa será reconocido a nivel local, regional y nacional por su calidad en el proceso de formación de especialistas con capacidades en el análisis del contexto social para tejer desde el deporte, la gestión, la formulación y la evaluación de proyectos sociales, comunidades que se reconozcan en su potencial humano social y comunitario desde una mirada reflexiva, investigativa y compleja.

Artículo 8º. Perfiles. Adoptar como perfiles del Programa de Especialización en Deporte y Desarrollo Social de la Corporación Universitaria CENDA los siguientes:

- a. Perfil de ingreso. Profesionales del campo de la Educación física, el deporte, la recreación o de otras disciplinas que tengan interés por la gestión, formulación y evaluación de proyectos sociales desde el deporte.

El aspirante deberá tener conocimiento amplio de la realidad y el entorno, conciencia crítica y capacidad para interpretar el deporte como fenómeno social de desarrollo humano.

- b. **Perfil del Especialista.** El egresado estará en capacidad de comprender los contextos sociales a través de la aplicación de técnicas de investigación que le permitan gestionar, formular y evaluar proyectos sociales desde una mirada compleja y multidimensional del deporte social y comunitario.
- c. **Perfil Ocupacional.** El egresado de CENDA podrá desempeñarse como: Gestor deportivo a nivel empresarial y comunitario con visión participativa, investigativa y social. Director de proyectos de desarrollo social a nivel público y privado en ámbitos relacionados con el deporte social y comunitario.

Artículo 9º. Diseño Curricular. Para el diseño curricular del programa de Especialización en Deporte y Desarrollo Social de CENDA, se han seguido las directrices establecidas en el modelo pedagógico para una propuesta donde se concibe y sustenta los fundamentos teóricos, los propósitos de formación, el perfil profesional y ocupacional, las competencias y el plan de estudio con su estructura y sus campos disciplinares. Teniendo en cuenta que la metodología es a distancia y según el modelo pedagógico para la educación a distancia institucional, se define una relación de trabajo de 1:3, es decir, que por cada hora de trabajo directo hay tres horas de trabajo autónomo.

ESPACIO ACADÉMICO	TIPO		Créditos Académicos	Horas de Trabajo Académico al Semestre			Campo de Conocimiento		
	Obligatorio	Electivo		Trabajo directo	Trabajo independiente	Horas totales	Saberes Específicos	Investigación	Humano
Deporte, género, sociedad y desarrollo	X		2	24	72	96			X
Teoría de sistemas, Complejidad y mediación pedagógica	X		3	36	108	144		X	
Formulación de proyectos de desarrollo social	X		3	36	108	144	X		
Política y Derechos. Aspectos Jurídicos del Deporte	X		2	24	72	96	X		
Técnicas de investigación social y comunitaria	X		2	24	72	96		X	
Motricidad humana y organización social	X		2	24	72	96			X
Evaluación de proyectos y transformación social	X		3	36	108	144		X	
Administración y Desarrollo	X		3	36	108	144	X		

social								
Vínculos, redes y mercado	X	2	24	72	96		X	
Planificación, gestión y organización del Deporte	X	2	24	72	96	X		
Total Número Horas			288	864	1.152			
Total Porcentaje Horas (%)			25	75	100			
Total Número de Créditos del Programa		24				10	10	4
Total Porcentaje Créditos (%)		100				42	42	16

Artículo 10º. Comité de Programa. El programa de Especialización en Deporte y Desarrollo Social tendrá un Comité de Programa, el cual establecerá las normas y requisitos a tener en cuenta en el desarrollo académico del programa de acuerdo con las normas que al respecto ha establecido la Corporación Universitaria CENDA.

Artículo 11º. Asignación de Recursos. Facultar al Rector para apropiar la planta de personal, los recursos y la infraestructura necesaria y suficiente para el buen funcionamiento del programa, manteniendo el equilibrio presupuestal, al tenor de lo dispuesto en la normatividad institucional.

Artículo 12º. Notificación al MEN. Ordenar al Rector que notifique la Creación del programa de Especialización en Deporte y Desarrollo Social y realice los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 13º. Vigencia. El presente acuerdo rige para los estudiantes que ingresen a cursar el programa una vez se obtenga el Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Abril de 2019.



LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCÓN
RECTOR – REPRESENTANTE LEGAL
REGISTRO MEN No. 1130